

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1011

QUILLOTA, 22 de Octubre de 2018

VISTO:

Lo previsto en los artículos 105° y 106° de la Constitución Política de la República de Chile, 1, 2, 7 y 21 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado 3, 4 letras i) y j), y 45 de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, artículos 1, 2 y 3 de la Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado, artículo 11° de la Ley N° 18.834, Estatuto Administrativo, y en la Resolución N° 520 de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

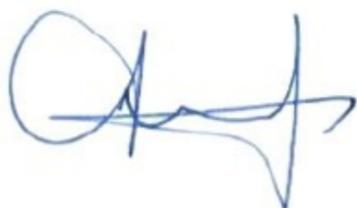
Que, la Gobernación Provincial de Quillota requiere contar con una persona que preste servicios de aseo en las dependencias de dicha repartición, ubicadas en calle La Concepción N° 315, Quillota, a contar de esta fecha. En atención a que la persona que estaba contratada por Licitación Pública, presentó su renuncia a contar del día Viernes 5 de Octubre del 2018, quedando la Gobernación sin el servicio de aseo.

RESUELVO:

1.-APRUEBASE el contrato de prestación de servicios de aseo suscrito, entre la Gobernación Provincial de Quillota, representada por su Gobernador Provincial don **IVAN MARCELO CISTERNAS TAPIA**, y el prestador de servicios doña **MARIA ROSA ROBLES CABRERA**, a contar el día 8 de Octubre y hasta el 31 de Diciembre de 2018.

2.- IMPUTESE el gasto correspondiente al subtítulo 22, ítem 08, asignación 01, del presupuesto de la Gobernación Provincial de Quillota del año 2018.-

Por orden del Sr. Intendente Regional



Ivan Marcelo Cisternas Tapia
9069586-K
Gobernador



23/10/2018

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: pQQiaKrLQh9zORos3iDb0w==

ERV/erv

ID DOC : 16805822

Distribución:

1. Gobernación Provincial de Quillota/Oficina de Partes